INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE , POR EL QUE SE JUSTIFICA LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES A SATISFACER A TRAVÉS DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE Nº.: CONTR 2026/173717
TITULO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS(ACTIVIDAD DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS), PARA LA SEGURIDAD DE LA SEDE DE CÁNOVAS DEL CASTILLO,35 , PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN CÁDIZ.

Dada la naturaleza de los trabajos a realizar, consistentes en la prestación de servicios integrados(actividad de vigilancia y mantenimiento de los sistemas con gestión de alarmas), para la seguridad del edificio de Cánovas del Castillo 35, en Cádiz, sede de esta Delegación Territorial, para la protección tanto de los elementos humanos como materiales de este organismo, toda vez que en la plantilla de dicha centro,no existe personal cualificado para realizar dicho servicio, y en virtud de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite el presente informe con objeto de justificar la insuficiencia de medios personales y materiales para el desarrollo de las actividades expuestas, así como la conveniencia de su no ampliación por motivos económicos y presupuestarios.

Cádiz, a la fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Antonio Arquero Mota.

ANTONIO ARQUERO MOTA		24/06/2026 10:56:24	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwemiFsx377l54XHmvT94edA990	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	